



# RESOLUCIÓN CS Nº 453/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expediente Nº 21027/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1545/18, por la cual se convoca a Concurso Público de Títulos, antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular con 8 hs. Cátedra del Taller de CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, 6º Año, turno mañana-Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y;

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenida en el Reglamento de concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, en el cargo motivo de este concurso.

Que asimismo, y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la Resolución Nº 1647/19, aprueba el dictamen del jurado y solicita al Consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 253/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18º Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2019)

### RESUELVE:

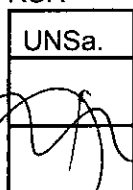
ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO – D.N.I. Nº 16.899.252, en el cargo de Profesor Regular con 8 hs. Cátedra del Taller de CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, 6º año, turno mañana - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

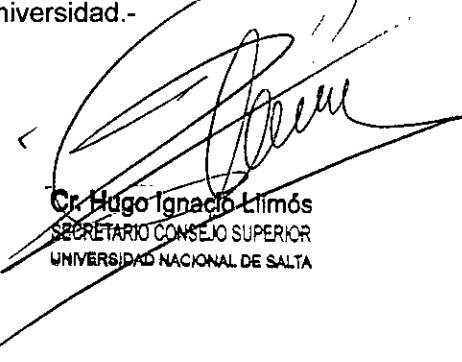
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto, contemplado en la Resolución CS Nº 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: IEM - SALTA, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM - SALTA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta